Santa Marta D.T.C.H., 20/05/2026

CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025

OFICIO CLA-016-2026

SEÑORES
ANGELLY MELISSA CRIALES ANÍBAL
REPRESENTANTE LEGAL – INTERVENTORIA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. ADI-1847-2025 "LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No.3

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la limpieza general del sistema de arroyos, canales y caños del Distrito de Barranquilla, durante el desarrollo de las actividades se evidenció que las cantidades de residuos sólidos, sedimentos y material vegetal presentes en los cauces intervenidos han superado las proyecciones inicialmente previstas.

Esta situación ha generado la necesidad de **incrementar las actividades** de extracción, acopio, cargue, transporte y disposición final del material retirado, así como la permanencia de maquinaria, equipos y personal operativo en los diferentes frentes de trabajo, con el fin de garantizar la recuperación y el mantenimiento de la capacidad hidráulica de los canales y arroyos intervenidos.


OCALES | EL HERALDO

Locales

Más de 600 toneladas de residuos retiradas de arroyos de Barranquilla tras primeras lluvias de abril

Se han encontrado residuos voluminosos, orgánicos, plásticos de un solo uso, podas, escombros, entre otros. La Alcaldía hace un llamado a disponer adecuadamente los residuos y a cuidar los canales pluviales.

Abril 28, 2026

Ilustración 1 Fuente https://www.elheraldo.co/atlantico/2026/04/28/mas-de-600-toneladas-de-residuos-retiradas-de-arroyos-de-barranquilla-tras-primeras-lluvias-de-abril/

Adicionalmente, las condiciones climáticas presentadas y los pronósticos emitidos por el IDEAM para la primera temporada de lluvias del año 2026 evidencian un **incremento significativo de precipitaciones** en la región Caribe, situación que incrementa el riesgo de acumulación acelerada de residuos, reducción de la sección hidráulica efectiva y posibles taponamientos en los sistemas de drenaje urbano.

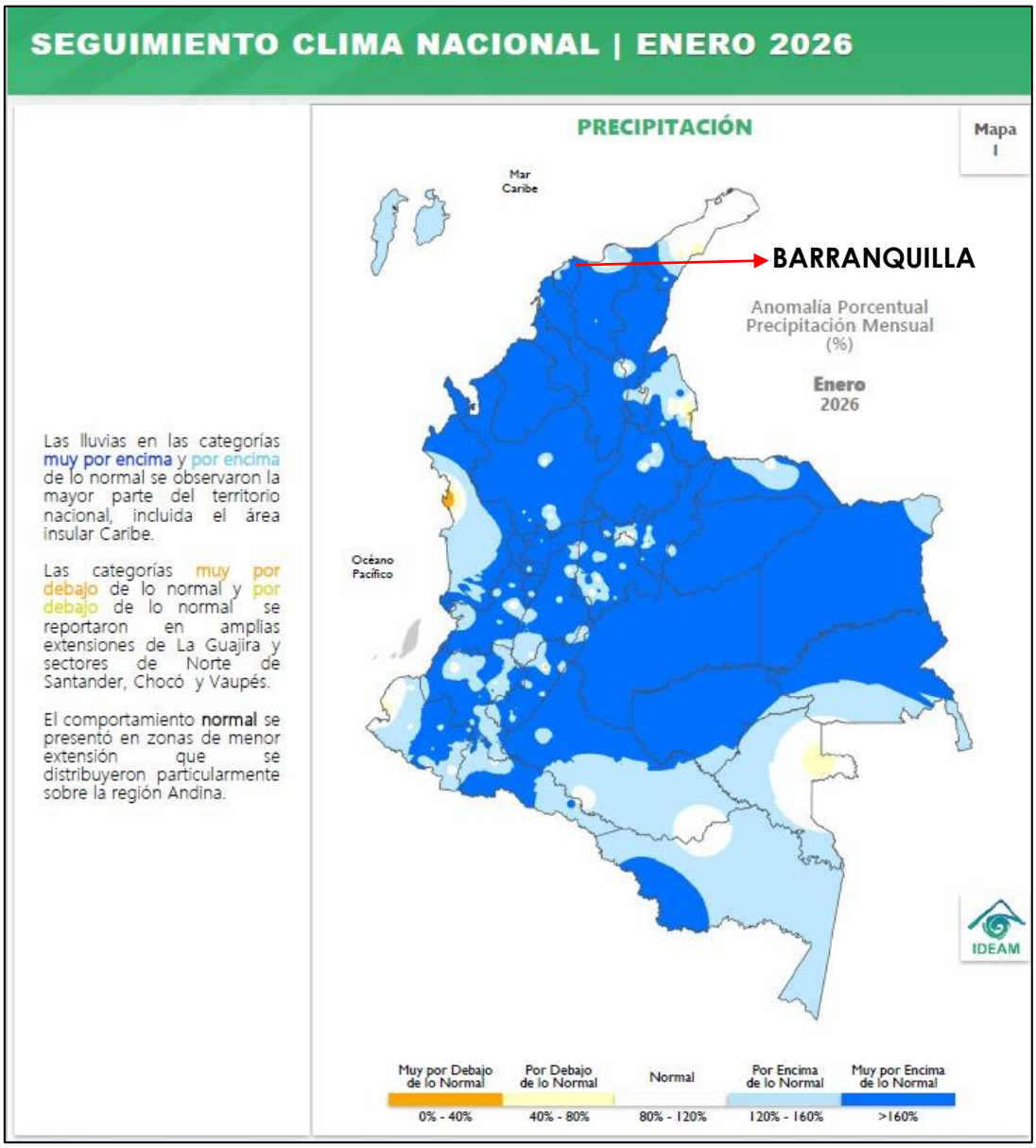


Ilustración 2 Anomalías en lluvias por encima del 160% de lo normal. Enero 2026. Fuente IDEAM

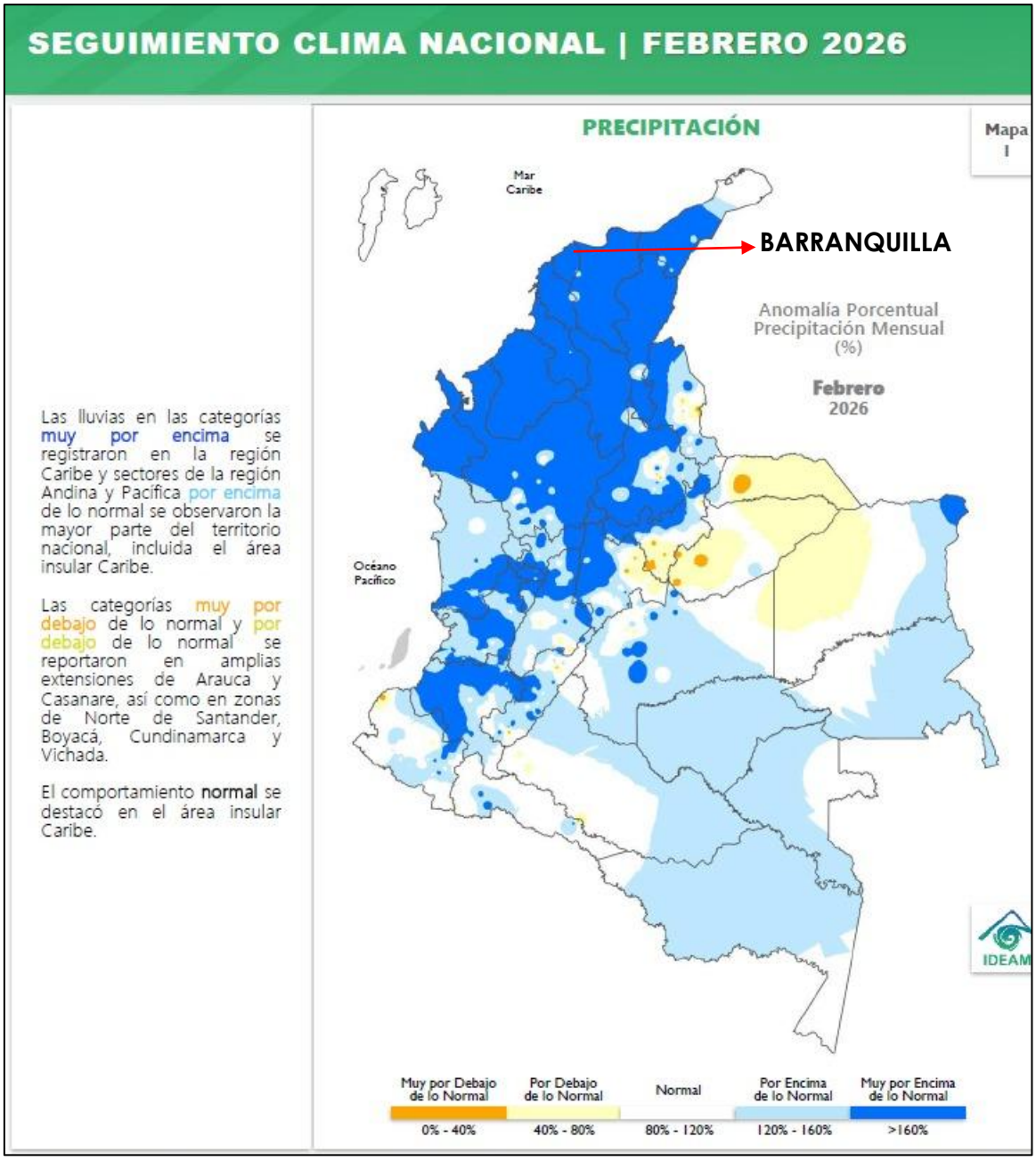


Ilustración 3 Anomalías en lluvias por encima del 160% de lo normal. Febrero 2026. Fuente IDEAM

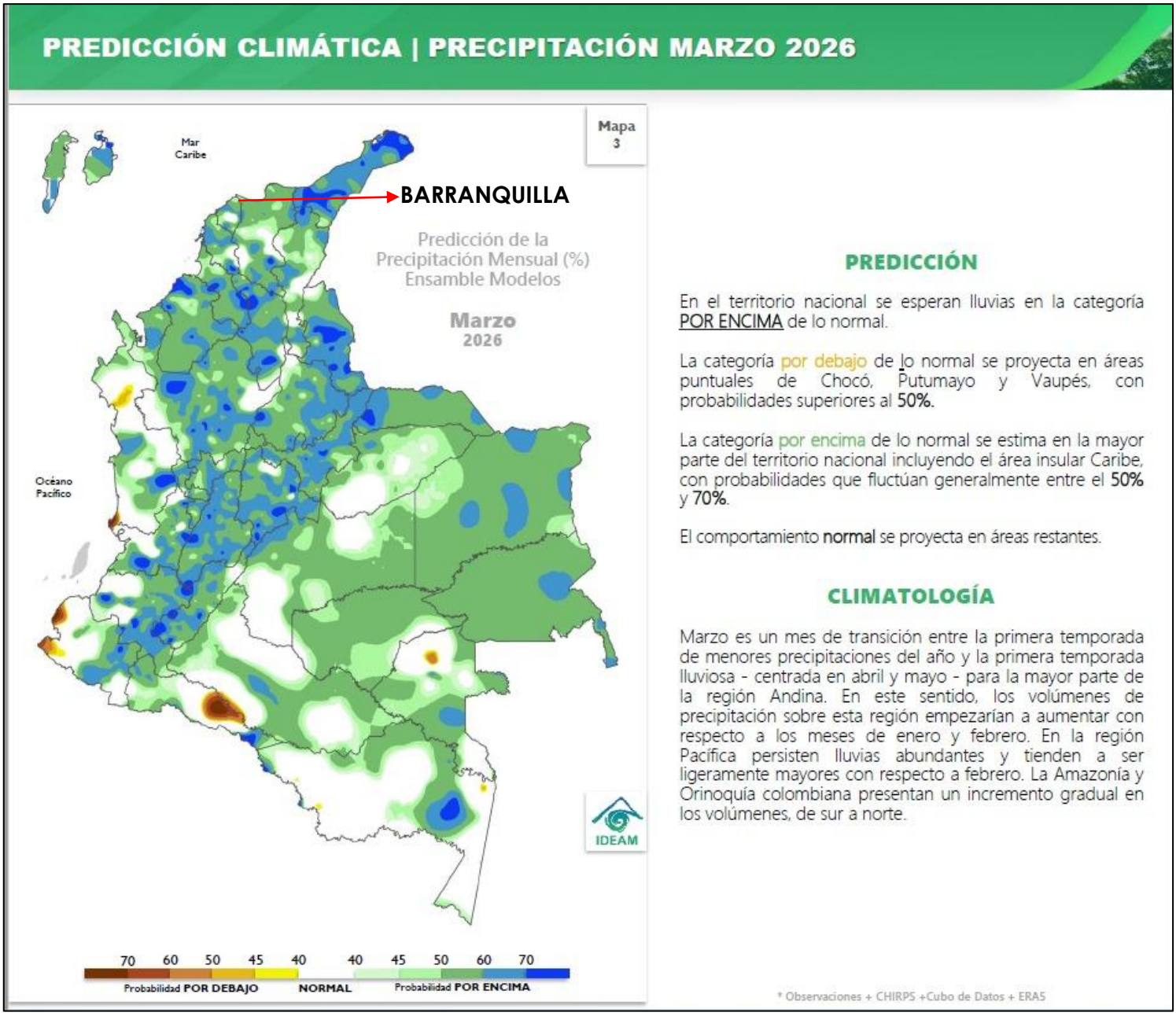


Ilustración 4 Predicción de lluvias por encima del 50% de lo normal. Marzo 2026. Fuente IDEAM

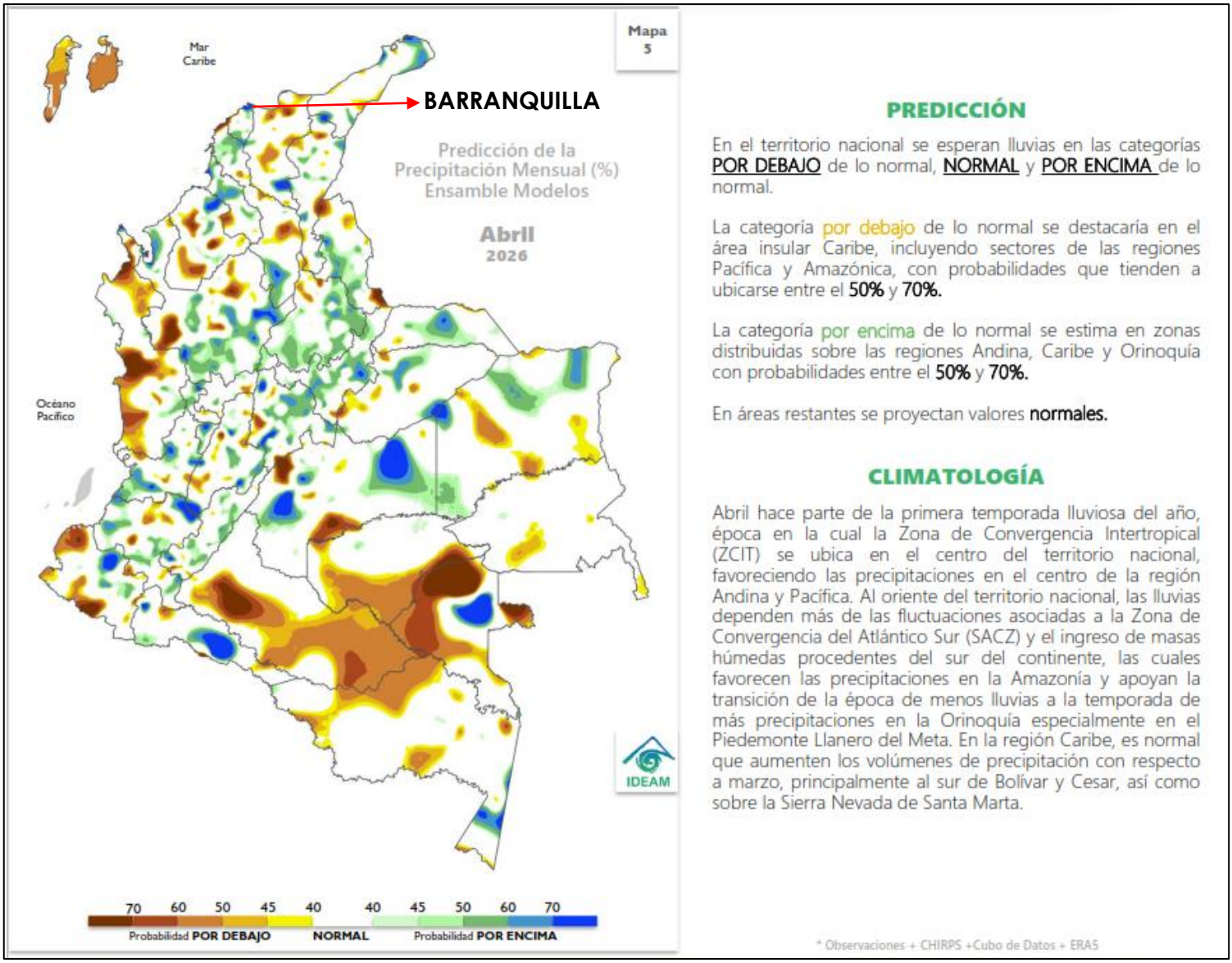


Ilustración 5 Predicción de lluvias por encima del 70% de lo normal. Abril 2026. Fuente IDEAM

En atención a estas condiciones, fue tramitado el **Adicional No. 2** (Ver anexo) por mayores cantidades de obra, sustentado en la necesidad de atender el incremento de material retirado y garantizar la continuidad de las actividades de limpieza y mantenimiento durante el periodo crítico de lluvias. En consecuencia, las cantidades adicionales aprobadas requieren un mayor tiempo de ejecución para su desarrollo y cumplimiento integral.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y mantener condiciones adecuadas de drenaje y flujo hidráulico en los sectores intervenidos, se considera técnicamente procedente **prorrogar** el plazo de ejecución del contrato por un término de **dos (2) meses y quince (15) días**

adicionales, contados a partir de la fecha de terminación actual, correspondiente al treinta (30) de mayo de 2026, quedando como nueva **fecha de terminación** el día **catorce (14) de agosto de 2026**.

CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025

CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A

IP-EDU-LA-010

Barranquilla, 29 de abril de 2026

Señores
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
Att: JEAN CARLOS CORCHO SARIEGO
Supervisor del contrato
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. ADI-1847.-2025 "LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Asunto: Solicitud de modificación y adición N°2 contratista Consorcio Limpieza Arroyos 2025.

Cordial saludo,

De conformidad con la interventoría ejercida por Edubar S.A en el marco del contrato ADI-1847-2025 el cual tiene como objeto la LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista Consorcio Limpieza Arroyos 2025 en el oficio CLA-014-2025 de fecha 24 de abril de 2026, donde nos solicita modificar las condiciones contractuales iniciales y además adicionar presupuestalmente el contrato por un valor de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS $1.094.299.764,00, esta interventoría avala y recomienda adicionar el contrato de referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 24 de abril de 2026 el contratista CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025 solicito modificar condiciones iniciales y adicionar al contrato teniendo en cuenta que:

1. Durante el periodo de ejecución contractual se han evidenciado cantidades de residuos retirados han superado las proyecciones iniciales, las cuales han generado una acumulación recurrente de material sólido.

2. En atención a las condiciones actuales y a los principios de eficiencia, continuidad del servicio y gestión del riesgo, se concluye que es técnicamente indispensable garantizar el incremento de las actividades contractuales para la atención durante el periodo critico de la primera temporada invernal de 2026, con la adición presupuestal destinada a cubrir mayores cantidades de obra que se proyectan necesarias para atender el incremento de la carga de residuos derivado de las condiciones climáticas y dinámicas del entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cumplir con el objeto y alcance del contrato, consideramos oportuna la solicitud del contratista sobre la exclusión de cantidades en los ítems 1. LIMPIEZA DE CAUCE DE CANALES REVESTIDOS CON MINICARGADOR FRONTAL e ítem 2. LIMPIEZA DE CAUCE DE CANALES REVESTIDOS CON CARGADOR SOBRE LLANTAS, toda vez que no han sido ejecutadas durante la duración actual del contrato y del mismo modo incrementar las cantidades en los ítems propuestos por el contratista, ítem 3. EXTRACCION DE MATERIAL Y ACOPIO DE MATERIAL SEDIMENTADO CON RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA EN SECO O BAJO AGUA e ítem 4. REMOCION Y RETIRO DE MATERIAL EN VOLQUETAS DEL MATERIAL SEDIMENTADO DEL ARROYO HASTA EL SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, y las actividades necesarias para su ejecución como los ítems 5. MOVILIZACION DE EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE ARROYOS Y CAÑOS e ítem 6. LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL CON JORNALES. para garantizar la correcta finalización del proyecto, toda vez, que los soportes presentados por el contratista justifican el cambio de las actividades contractuales y la adición solicitada.

Respaldando esta solicitud, adjunto el acta modificatoria con balance de mayores y menores y condiciones actualizadas según la adición N°2.

Cordialmente,

JEISON PONCE EBRATH
GERENTE (E)
RSL EDU-26-0050 Del 28 de Abril de 2026

Proyectó: Ing. Jader Rebolledo
Reviso: Ing. Pedro Mora
Reviso: Mauricio Valdeblanquez
Reviso: Lania Lopesierra
Anexo: Oficio CLA-014-2025 solicitud de adición N°2
Anexo: PI-F18 Acta modificatoria.

MAYORES CANTIDADES N°2
CONTRATO DE OBRA N° ADI-1847/2025
CONTRATANTE: AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI
CONTRATISTA: CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025
MAYORES CANTIDADES: MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.094.299.764,00)

Entre los suscritos, JOSE LUIS ROMERO ZAPATA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.150.510 obrando en nombre y representación de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, y quien para los efectos de este documento, se llamará ADI, por una parte, y por la otra CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1083021436, quien obra en nombre y representación de CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025 y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MAYORES CANTIDADES N°2 al contrato ADI-1847-2025, previa las siguientes consideraciones:

1.- Que la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI suscribió con CONSORCIO LIMPIEZA ARROYOS 2025, el día 27 de noviembre de 2025 CONTRATO DE OBRA N° ADI-1847/2025, cuyo objeto es: "LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".
2.- Que el valor del contrato asciende a la suma del valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de: TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($3.400.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. PARÁGRAFO: el Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT.
3.- Que el plazo estipulado en el mismo fue hasta 31 de diciembre de 2025, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4.- Que la póliza que garantiza el cumplimiento fue aprobada el día 6 de diciembre de 2025.
5.- Que el día 10 de diciembre de 2025, las partes suscribieron la respectiva Acta de Inicio.
6.- Que el día 30 de diciembre de 2025, las partes suscribieron Prórroga N°1 y Mayores Cantidades N°1, en el sentido de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, por valor de SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($ 605.700.236).
7.- Que el día 30 de marzo de 2026, las partes suscribieron Prórroga N°2, en el sentido de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de mayo de 2026.
8.- Que a través de oficio CLA-014-2026 de fecha 22 de abril de 2026, el representante legal del Consorcio Limpieza Arroyos 2025, presenta a la interventoría solicitud de Mayores Cantidades N°2 justificándola en lo siguiente:"(…) *La presente solicitud se sustenta en condiciones reales verificadas en campo, así como en información técnica de carácter oficial relacionada con el comportamiento climático esperado, constituyéndose en una medida preventiva y necesaria para la mitigación del riesgo de inundaciones, la preservación de la capacidad hidráulica de los sistemas intervenidos y la protección de la infraestructura urbana y la comunidad del Distrito de Barranquilla.*
(…) *En ese sentido, y con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar condiciones adecuadas de drenaje en los sectores intervenidos, se considera técnicamente procedente adicionar MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.094.299.764,00)".*
9.- Que el día 11 de mayo de 2026, a través de oficio radicado bajo N°IP-EDU-LA-010 de fecha 29 de abril de 2026, la firma interventora manifiesta lo siguiente:"*De conformidad con la interventoría ejercida por Edubar S.A en el marco del contrato ADI-1847-2025 el cual tiene como objeto la LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista Consorcio Limpieza Arroyos 2025 en el oficio CLA-014-2025 de fecha 24 de abril de 2026, donde nos solicita modificar las condiciones contractuales iniciales y además adicionar presupuestalmente el contrato por un valor de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS $1.094.299.764,00, esta interventoría avala y recomienda adicionar el contrato de referencia(…).*

10.- Que la entidad, revisó y socializó la solicitud y acepta el requerimiento del contratista.

11.-Que, para asumir el compromiso adquirido con el presente acuerdo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92 del 12 de mayo de la vigencia fiscal 2026.

12.- -Que, una vez revisada la viabilidad de la solicitud, surge la necesidad de adicionar la suma **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L($1.094.299.764,000).**

13.- Que es deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación.

14.- Que las modificaciones al contrato se realizan con base en la solicitud del contratista y la necesidad vigente, por lo que las partes proceden en forma bilateral a suscribir Mayores Cantidades N°2 al Contrato de obra N° ADI-1847/2025, el cual se regirá por el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente es adicionar en recursos el contrato N° ADI-1847/2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MAYORES CANTIDADES: El valor del contrato ADI-1847-2025 se adicionará en recursos por la suma de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.094.299.764,00)**.

CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente a los términos pactados en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles.

CLÁUSULA QUINTA.- EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Mayores Cantidades N°2 se perfecciona con la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía.

Revisó: Daniela Becerra Anaya -Asesor Externo
Proyectó: Msuarez – Jefe de Oficina jurídica